

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES



GUIA DE CONFORMACIÓN DE GRUPO DE INTERÉS ACTUALIZADO

Aprobada en Consejo de Facultad el 29 de Setiembre del 2021

Modificada por Resolución Decanal N°162-2021-FCNF.-

Arequipa, 2021

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 162-2021-FCNF

Arequipa, 12 de octubre del 2021

Visto el Oficio N° 053-2021-UC-FCNF-UNSA, presentado por la Unidad de Calidad de la Facultad solicitando la actualización de la Guía de Conformación de los Grupos de Interés.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Calidad de la Facultad presenta mediante el Oficio N° 053-2021-FCNF, la nueva Guía de Conformación de los Grupos de Interés, actualizada para su aprobación.

Que, la Guía de Conformación de los Grupos de Interés, que fue aprobada mediante la Resolución Directora N°020-2018-FCNF el 30 de enero del 2018, requiere ser actualizada como parte de la mejora de este instrumento y para un mejor entendimiento de esta guía.

Que, la presente guía tiene por finalidad ser un instrumento que corresponde a la forma y manejo de los Grupos de Interés con un alcance tanto a Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.

Que, de conformidad al “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria dada en octubre 2016”, los Grupos de Interés, son las instituciones que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y plantean demandas a la calidad de los mismos, como: empleadores, gobiernos regionales y gobiernos locales, asociaciones profesionales entre otras.

Que, el grupo de interés debe estar conformado por lo menos de tres integrantes que representan al campo profesional, de acuerdo a la matriz planteada por la Escuela Profesional o programas de estudio de la Facultad.

Que, de acuerdo a los considerando expuestos, en sesión de Consejo de Facultad **del día 29 setiembre del 2021**, se aprueba la Guía de Conformación de los Grupos de Interés actualizado.

Conforme a las atribuciones conferidas al Decano y al Consejo de Facultad, de conformidad a la Ley Universitaria 30220 y al Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE :

APROBAR, la GUÍA DE CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS ACTUALIZADO, presentado por la Unidad de Calidad de la Facultad, para brindar un mejor alcance a nivel de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
ROSAS MENESES Vladimir
Alfonso FAU 20183646409 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/11/2021 13:53:12-0500

VRM/mg.

c.c.: Unidad de Calidad, Archivo.



INTRODUCCIÓN

La presente guía es un instrumento que corresponde a la forma y manejo de los Grupos de Interés en la Facultad de Ciencias Naturales y Formales con un alcance tanto a Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad.

Dicha Guía fue formulada en el 2018 con R.D. N°020-2018-FCNF.- el 30 de enero del 2018, con el fin de contar con un instrumento orientador y siguiendo la propuesta de mejora continua se hace necesario en la actualidad contar con su revisión y modificación para la ampliación a puntos que no se habían considerado.

GUIA DE CONFORMACIÓN DE GRUPO DE INTERES

1. DEFINICIONES:

De acuerdo al “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria Octubre 2016”

GRUPOS DE INTERÉS: Instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Algunas instituciones pueden incluir a otros actores internos a la institución educativa.

De acuerdo al Decreto Supremo 018-2007-ED Reglamento de la Ley 28740¹, inciso “m” de la quinta disposición complementaria transitoria”.

GRUPOS DE INTERÉS: Son las instituciones que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean demandas a la calidad de los mismos, como: empleadores; gobiernos regionales y gobiernos locales, asociaciones profesionales entre otras.

2. MATRIZ DE ESTÁNDARES

DIMENSIÓN 1: Gestión estratégica

FACTOR 1: Planificación del programa de estudios

Los propósitos institucionales y el entorno social, cultural, científico y tecnológico, tanto nacional como global, orientan los propósitos del programa de estudios y **son revisados y/o actualizados periódicamente mediante procesos participativos**. El programa de estudios gestiona los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos propósitos.

3. OBJETIVOS

Primer objetivo: Establecer el procedimiento para conformar los grupos de interés que permita analizar el grado de satisfacción y expectativa de los actores relacionados con la Facultad y Escuela, y asegurar la identificación, comprensión, comunicación de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, para incluirlas en las especificaciones del servicio y estar en posibilidad de aumentar el grado de satisfacción de los distintos actores en formación.

¹ Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Segundo objetivo: Establecer los mecanismos para mantener una relación permanente con los grupos de interés, con el único fin de obtener la máxima satisfacción de los mismos, para garantizar que las Escuelas dispongan de mecanismos que les permitan obtener información sobre la satisfacción de los distintos actores (estudiantes, docentes, administrativos, servicios, empleadores, egresados, etc.) para tomar decisiones sobre la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

Tercer objetivo: Proponer las características y el número mínimo de integrantes que conforman y participan en los grupos de interés.

4. COMPROMISOS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

- **Identificación de tendencias y asuntos relevantes.** El logro del compromiso es mantener un diálogo continuo con los grupos de interés, que permita identificar nuevos temas que mejoren las condiciones, tanto para los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales como para el mercado laboral.
- **Mejor gestión de riesgos y de oportunidades.** El logro es tener conocimiento de las perspectivas y acceso a los recursos de los grupos de interés, que gestionen las oportunidades y riesgos con mayor eficiencia y eficacia.
- **Innovación y mejora.** Tener conocimiento de la misión, visión, principios, metas de valores de los programas de estudio alineadas con la Facultad, para proponer planes de mejora e innovación de los procesos, productos y servicios.
- **Establecer la credibilidad como socio.** Desarrollar las relaciones individuales y los métodos más eficaces, para la construcción de confianza y credibilidad de las Escuelas, para lograr el éxito y sostenibilidad.
- **Toma de decisiones fundamentadas.** El acceso a la información y las relaciones que van más allá de las fuentes tradicionales, pueden traducirse en una ventaja competitiva si se integran en la planificación y otras actividades principales los programas de estudio de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.

5. PROPUESTAS DE GRUPOS DE INTERÉS

De acuerdo a las definiciones e investigaciones efectuadas, se propone dos grupos de interés:

- **EL GRUPO DE INTERÉS INTERNO:** corresponde a los usuarios del sistema de gestión de la calidad de la Facultad.
- **EL GRUPO DE INTERÉS EXTERNO:** corresponde a los que reciben el beneficio del producto estudiante o egresado formado.

6. GRUPO DE INTERÉS INTERNO

❖ ACTIVIDAD Y FUNCIÓN

Proponer, aprobar y ejecutar las diferentes estrategias, actividades y acciones para la mejora de la calidad de los propósitos de la escuela.

❖ CONFORMACIÓN

El grupo de interés interno está formado por la Comisión de Mejoramiento Continuo Autoevaluación y Acreditación y Presidentes de las Comisiones Permanentes de Acreditación de las Escuelas o Comisiones Académicas.

❖ REQUISITOS

Los presidentes de las Comisiones Permanentes de Acreditación de la Escuela deberán cumplir los siguientes requisitos:

- DOCENTE NOMBRADO o CONTRATADO de los Departamentos Académicos correspondientes de la Facultad.
- Conocimiento de los componentes del MODELO DE ACREDITACIÓN y la respectiva capacitación para la mejora del sistema.

Y las siguientes características:

Participación, compromiso, capacidad de trabajo en equipo y comunicación con el grupo de interés.

7. GRUPO DE INTERÉS EXTERNO

❖ ACTIVIDADES Y FUNCIÓN

El cumplimiento de la matriz de calidad está centrado en el apoyo técnico, científico y social hacia los propósitos los programas de estudio de la Facultad, que den como resultado la satisfacción de la mejora de la calidad y del servicio del usuario externo e interno; para ello se debe realizar:

- Evaluación y propuestas de los propósitos de los programas de estudio de la oferta académica, expectativas, oportunidades de mejora (pertinente y tamaño)
- Validación del diseño de actualización curricular
- Propuesta y/o apoyo a la gestión para la obtención de vínculos de convenios.
- Participación activa de los compromisos de satisfacción externa e interna.

❖ CONFORMACIÓN

El grupo de interés debe estar conformado por lo menos 3 integrantes que representan al campo profesional según corresponda. En el Anexo N°01 se agrega el modelo de oficio de invitación

❖ REQUISITOS DE LOS INTEGRANTES

- El sector de interés (colegio profesional, institución pública, privada, industria, centro de apoyo, ONG, etc.) debe tener como mínimo 5 años de funcionamiento.
- Dos años de experiencia laboral en la carrera profesional (experiencia contada desde el grado académico de Bachiller).

Y las siguientes características:

Deberá de tener compromiso, voluntad y capacidad para el trabajo.

❖ SECTORES PROPUESTOS SELECCIÓN DE SECTORES

De acuerdo a la matriz planteada por los programas de estudio de la Facultad con una valoración de 1 a 4 para el de mayor impacto, según:

Importancia: el potencial de un grupo de interés para el desarrollo y mejora de competencias en los estudiantes en el Programa/Escuela.

Requisito: ¿Que requiere el grupo de interés del Programa/Escuela?

Poder: la capacidad del grupo de interés en influir en los cambios y/o mejoras en el Programa/Escuela.

Proximidad: Facilidad de comunicación con el grupo de interés

Urgencia: Nivel de compromiso del grupo de interés con el Programa/Escuela.

Influencia: el efecto del grupo de interés en la forma de pensar o actuar del Programa/Escuela.

Legitimidad: la percepción del Programa/Escuela frente al proceso de mejora continua del grupo de interés

Interés: el nivel de participación de un grupo de interés en la mejora continua del Programa/Escuela

Pudiendo ser: Colegio profesional, Universidad Nacional o Particular, Unidades de gestión educativa de nivel básico regular, Centros de Investigación, Empresas, industrias, consultoras, asesorías, servicio múltiple, ONG, etc.

8. PARTICIPACIÓN

- 8.1. El Director de la Escuela Profesional o Programa/Escuela y la CMCAA anualmente, como mínimo, convoca a todas las autoridades de la Escuela Profesional o Programa/Escuela y a los miembros del Grupo de Interés interno y externo, mediante convocatoria, indicando de manera específica la agenda a tratarse.
- 8.2. Se reúnen para tratar todos los puntos de la agenda, al finalizar la reunión se firma un Acta de Participación.

- 8.3. Redacta un informe indicando lo tratado y acordado en la reunión, y se envía a la Dirección de la Escuela y archiva en el libro de actas para este fin.
- 8.4. La Dirección de Escuela o Programa/Escuela y su correspondiente Comisión Académica revisa y toma en consideración las observaciones y propuestas indicadas en el informe.
- 8.5. La Dirección de Escuela o Programa/Escuela y su correspondiente Comisión Académica, toma las acciones necesarias y las considera en su plan de mejora.

NOTA:

Se reconoce a los Representantes del Grupo de Interés mediante Resolución de Consejo de Facultad cada que solicita la dependencia, y se harán reconocimientos de agradecimiento transcurrido 3 años de participación continua.

ANEXO N°01

Arequipa, __ de _____ del 20__

OFICIO N° 00x-20XX-EPX-FCNF-UNSA

Señor:

Presente. -

Asunto: INVITACION

De mi mayor consideración:

Por intermedio del presente es grato dirigirme a usted para informarle que con el afán de cumplir con la acreditación de la Escuela Profesional de, se constituyó en del presente año el comité de Grupo de Interés el cual está integrado por instituciones, empresas y otras afines relacionadas al que hacer, conocedores del espíritu colaborativo de la institución que usted dignamente representa y en busca de la mejora continua de los futuros profesionales, se le invita cordialmente a formar parte de comité de Grupo de Interés de la Escuela/Programa Profesional de de la Universidad Nacional de San Agustín, este comité tiene como misión a través de reuniones consensuadas emitir opinión en temas favorables para el desarrollo de la Escuela Profesional.

Considerando que la integración de la institución que representa, brindará una mejor visión en el desarrollo del profesional

Agradezco la atención que brinde a la presente y en espera de su respuesta y sin otro particular al respecto hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

~~XXXXX~~
Presidente de la Comisión de Mejoramiento
Continuo, Autoevaluación y Acreditación
Escuela Profesional de XXXX

vºBº

~~XXXXX~~
Director
Escuela Profesional de XXXX

vºBº

~~XXXXX~~
Decana
Facultad de Ciencias Naturales y Formales